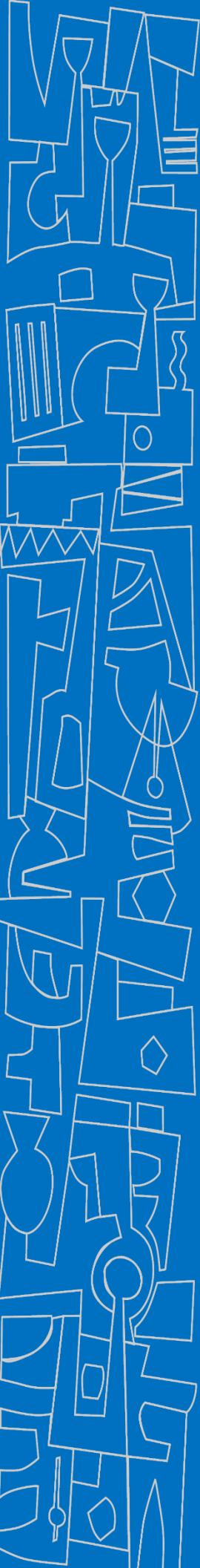


CAPÍTULO V

SECTORIZACIÓN ECONÓMICA





CAPÍTULO V

SECTORIZACIÓN ECONÓMICA

La sectorización económica de las cuentas de depósitos monetarios en el Banco de Guatemala, está clasificada bajo los criterios de la sectorización económica utilizada en el Sistema de Cuentas Nacionales 1993 (SCN 1993) y el Manual de Estadísticas Monetarias y Financieras (MEMF). En ese sentido, las cuentas se clasifican de manera ordenada, tomando en cuenta la clasificación institucional de la economía de Guatemala existentes.

Además se incorpora al presente manual, la sectorización de la economía aplicada en el país, la cual define la estructura contable del Banco de Guatemala, los aspectos financieros – económicos más importantes de dicha sectorización para la interpretación de los estados financieros, así como la sectorización económica implementada en el Sistema de Información Contable y Financiera (SICOF), particularmente en el catálogo de cuentas del Banco de Guatemala, el cual se encuentra dividido en sectores y subsectores institucionales residentes y no residentes en el país.

Para la cuantificación de las variables monetarias, es necesario sectorizar o clasificar adecuadamente a las Instituciones Financieras. Para el tratamiento estadístico de las cuentas del Gobierno General, deberá tomarse en cuenta lo que indica el Manual de Estadísticas de Finanzas Públicas del Fondo Monetario Internacional, el cual sigue las convenciones y clasificaciones utilizadas en la preparación de las cuentas de toda la economía, tal como se establece en el Sistema de Cuentas Nacionales 1993 (SCN 1993) y el MEMF.

La clasificación de cuentas que debe efectuarse en los balances, para el análisis del sector financiero, tanto del Banco Central como del resto de instituciones financieras, debe de tomar en cuenta los tres aspectos siguientes:



- Primer: La residencia del agente económico;
- Segundo: El sector al que pertenece el agente económico; y,
- Tercero: El instrumento financiero.

Para el efecto, se presenta una breve descripción de los aspectos a tomar en cuenta para la clasificación correspondiente de la forma siguiente:

I. SECTOR DE RESIDENTES

Según el MEMF, el concepto de residencia no se basa en la nacionalidad ni en criterios jurídicos. El concepto de residencia se basa en el centro de interés económico del sector que interviene en la transacción. Una unidad institucional tiene un centro de interés económico dentro de un país cuando existe algún lugar dentro del territorio económico del país en el cual o desde el cual realiza y tiene intenciones de seguir realizando actividades económicas y transacciones a escala significativa, en forma indefinida o por un período finito pero prolongado. Las fronteras de un país reconocidas para fines políticos pueden no siempre ser adecuadas para fines económicos, y es necesario introducir el concepto de territorio económico de un país como zona geográfica a la cual se aplica el concepto de residencia. En ese sentido, se dice que una unidad institucional es residente cuando tiene un centro de interés económico en el territorio económico del país en cuestión.

Los residentes de una economía comprenden: el gobierno general, las sociedades no financieras, las sociedades financieras, los hogares y las instituciones sin fines de lucro que prestan servicios a los hogares.

Los organismos residentes del gobierno general de una economía, comprenden todos los ministerios, establecimientos y organismos de su gobierno central y local, situado en su territorio y las embajadas, consulados, establecimientos militares y otras unidades de su gobierno general que se encuentren ubicadas en otras partes. En ese sentido, las embajadas, consulados, establecimientos militares y otras unidades de un gobierno general extranjero, son considerados como extraterritoriales por la economía en que se encuentran físicamente situadas.



Las sociedades no financieras, se refiere a las sociedades que se dedican principalmente a la producción de bienes y servicios no financieros¹.

Las sociedades financieras están constituidas por todas las sociedades o cuasisociedades residentes dedicadas, principalmente, a la intermediación financiera o a actividades financieras auxiliares relacionadas².

Las instituciones privadas sin fines de lucro que prestan servicios a personas físicas, son consideradas como unidades económicas residentes de la economía, cuando están situadas o desarrollan esa actividad en su territorio.

1. GOBIERNO GENERAL

Las unidades del gobierno general ejercen autoridad legislativa, judicial o ejecutiva sobre otras unidades institucionales dentro de una zona especificada. Los gobiernos tienen facultades para gravar impuestos, contraer préstamos, asignar bienes y servicios a la comunidad en general o particulares y redistribuir los ingresos. El sector del gobierno general está constituido por los departamentos, sucursales, agencias, fundaciones, institutos, instituciones sin fines de lucro no de mercado y que están controladas y financiadas principalmente por el gobierno, y otras organizaciones de control público que realizan actividades no de mercado. Distintas unidades del gobierno general pueden operar a nivel de control estatal, local u otro³.

Las unidades gubernamentales se dedican a la producción de bienes y servicios que pueden suministrarse gratuitamente o venderse a precios que no son económicamente significativos. Las empresas no constituidas en sociedad propiedad del gobierno que 1) producen para el mercado, 2) son operadas o administradas como sociedades, 3) cobran precios que son económicamente significativos y 4) llevan conjuntos completos de cuentas, deberán clasificarse dentro del sector de las sociedades no financieras. El requisito de que los precios sean económicamente significativos se refiere a que deben ser suficientemente elevados para afectar la demanda y la oferta de un bien o servicio. Las

¹ Manual de Estadísticas Monetarias y Financieras (MEMF).

² MEMF.

³ MEMF.



empresas gubernamentales que se dedican a actividades vinculadas con el mercado pero que no pueden tratarse como sociedades ni cuasisociedades se clasifican dentro del sector del gobierno general⁴.

1.1. GOBIERNO CENTRAL

La compilación de estadísticas para el gobierno central tiene particular importancia debido a la función especial que este desempeña en el análisis económico y monetario. Es fundamentalmente por medio de las finanzas del gobierno central que la política fiscal actúa sobre las presiones inflacionarias o deflacionarias dentro de la economía. Por lo general, es a nivel del gobierno central exclusivamente que un órgano con capacidad decisoria puede formular y ejecutar políticas destinadas al logro de objetivos económicos de alcance nacional. Otros niveles de gobierno no tienen por objetivo políticas económicas nacionales ni gozan del acceso que tiene el gobierno central al crédito del banco central⁵, situación que por razones legales no aplica en Guatemala.

El subsector gobierno central es vasto y complejo en la mayoría de los países. Por lo general, está constituido por un grupo central de ministerios, secretarías o departamentos que forman una sola unidad institucional y, en muchos países, otras unidades que realizan sus actividades bajo la autoridad del gobierno central, pero tienen personalidad jurídica propia y autonomía suficiente como para constituir otras unidades institucionales del gobierno⁶.

Este debe comprender todas aquellas instituciones o dependencias que dependen del Presupuesto General de la Nación, de manera que incluye a los tres organismos del Estado.

⁴ MEMF.

⁵ Manual de Estadísticas de Finanzas Públicas.

⁶ Manual de Estadísticas de Finanzas Públicas.



1.2. ENTIDADES DESCENTRALIZADAS

Este subsector debe incluir a todas aquellas unidades, instituciones u organismos cuyos presupuestos no están incluidos en el Presupuesto General de la Nación pero que forman parte del Gobierno Central.

Estas dependencias deben de diferenciarse de las empresas públicas que son de carácter industrial o comercial y están constituidas en sociedades de capital o venden bienes y servicios al público en gran escala. Pueden funcionar con presupuesto o contabilidad separada y financiarse con ingresos provenientes de sus propias tasas y derechos administrativos, ingresos tributarios asignados a este fin o a transferencias del presupuesto de la Tesorería Nacional.

1.3. ENTIDADES AUTÓNOMAS NO EMPRESARIALES

Son aquellas entidades que tienen libertad de gobernarse por sus propias leyes y que se rigen por ellas, además gozan de personalidad jurídica y patrimonio propio, sin embargo, debe considerarse que, aunque algunas de ellas constitucionalmente son autónomas, dentro de sus leyes orgánicas se indica que su autonomía es funcional.⁷

1.4. FONDOS DEL SEGURO SOCIAL

Los programas sociales de casi todos los gobiernos se realizan por medio de planes de seguro social. Las operaciones de estos planes como las otras funciones que cada gobierno cumple, han de incluirse como parte de las estadísticas del gobierno que corresponda.

1.5. GOBIERNOS LOCALES

Los gobiernos locales son las unidades de gobierno que ejercen competencia independiente en las diversas jurisdicciones, urbanas o rurales del territorio de un país, por lo tanto, aquí deberá incluirse todas las municipalidades y otras organizaciones directamente relacionadas con las mismas.

⁷ Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público de Guatemala.



2. SOCIEDADES NO FINANCIERAS⁸

El sector de las sociedades no financieras se divide, con base a los tipos de unidades institucionales que ejercen control, en dos subsectores mutuamente excluyentes:

2.1. PÚBLICAS

Las sociedades no financieras públicas son sociedades y cuasisociedades no financieras residentes controladas por unidades gubernamentales. El control puede ejercerse mediante la propiedad de más de la mitad de las acciones con derecho a voto, legislación, decreto o regulaciones que establezcan una política específica de la sociedad o permitan al gobierno nombrar a los directores. En la categoría otras sociedades no financieras se incluyen las sociedades no financieras privadas.

2.2. PRIVADAS

Las sociedades no financieras privadas son sociedades y cuasisociedades no financieras residentes que no están controladas por unidades gubernamentales o no residentes.

3. SOCIEDADES FINANCIERAS

Conforme el Manual de Estadísticas Monetarias y Financieras del Fondo Monetario Internacional, el sector de las Sociedades Financieras comprende al Banco Central, los Bancos y Sociedades Financieras y las Otras Sociedades Financieras.

Se considera que todos los organismos del gobierno que realizan operaciones de naturaleza financiera, deben de excluirse del Gobierno y trasladarse al sector de Sociedades Financieras.

Esto es así para que los resultados de las operaciones del gobierno, que normalmente se reflejan en las transacciones del gobierno con el sistema financiero, no queden imprecisos al confundirse con los tres sectores. Las diversas partes que componen el sector de Sociedades Financieras son:

⁸ MEMF.



- a) Autoridades Monetarias;
- b) Bancos y Sociedades Financieras (es decir aquellas cuyos pasivos son “dinero” y por lo tanto son creadores de dinero); y
- c) Otras Sociedades Financieras.

3.1. AUTORIDADES MONETARIAS

Las autoridades monetarias ejercen una diversidad de funciones como, emitir moneda, controlar el crédito, administrar las reservas monetarias internacionales del país y supervisar el sistema monetario en general. Estas funciones suelen estar a cargo del Banco Central o de un organismo semejante, aunque cabe indicar que en algunos países algunas de esas funciones son ejercidas por instituciones del propio gobierno, el cual no es el caso de Guatemala.

El término Banca Central se refiere a la institución financiera única que más se asemeja a las autoridades monetarias funcionalmente definidas.

Cuando el Banco Central lleva a cabo todas las funciones de la autoridad monetaria, los activos y pasivos financieros contabilizados en su balance, proporcionan normalmente las estadísticas básicas para ampliar las cuentas de la Autoridad Monetaria.

En vista que los balances oficiales del Banco Central se preparan a tenor de disposiciones legales y administrativas de cada país, puede no incluir todas las cuentas que de hecho están administradas por el Banco Central, así como incluir cuentas que en sentido funcional deben ser excluidas.

Para nuestro caso, se entenderá por Autoridad Monetaria al Banco de Guatemala.

3.2. BANCOS Y SOCIEDADES FINANCIERAS

El subsector de los Bancos y Sociedades Financieras está constituido por todas las sociedades y quasi sociedades financieras residentes, excepto el banco central, cuya



actividad principal es la intermediación financiera y que contraen pasivos incluidos en la definición nacional del dinero en sentido amplio⁹.

A continuación, se incluyen ejemplos de los nombres que reciben las unidades institucionales del subsector de otras sociedades de depósito: Bancos del Sistema, Financieras, Asociaciones y Cooperativas de Ahorro y Crédito, Entidades Fueras de Plaza.

3.3. OTRAS SOCIEDADES FINANCIERAS

Este subsector comprende a todas aquellas instituciones que pese a prestar una amplia serie de servicios financieros, no incurren en pasivos utilizables como medios de pago.

En las estadísticas monetarias y financieras se recomienda identificar por separado las otras sociedades financieras, que constituyen los subsectores del SCN 1993 vinculados con las sociedades de seguros y los fondos de pensiones, otros intermediarios financieros y auxiliares financieros¹⁰.

4. HOGARES¹¹

Los hogares se definen como un pequeño grupo de personas que comparten la misma vivienda, que juntan, total o parcialmente, su ingreso y su riqueza y que consumen colectivamente ciertos tipos de bienes y servicios, sobre todo los relativos a la alimentación y el alojamiento.

Se consideran también hogares los particulares que no pertenecen a un grupo. También pueden constituir hogares otros grupos, como las personas que viven en monasterios, hospitales, institutos psiquiátricos, prisiones y residencias de ancianos, si sus habitantes comparten recursos y consumo durante períodos prolongados.

⁹ MEMF.

¹⁰ MEMF.

¹¹ MEMF.



Los hogares pueden dedicarse a producir bienes y servicios para la venta en el mercado, para el consumo en el hogar mismo, para la construcción de viviendas y para acumular otro capital físico para uso del propio hogar.

5. INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO QUE SIRVEN A LOS HOGARES¹²

El sector de las instituciones sin fines de lucro que sirven a los hogares es un subconjunto de las instituciones sin fines de lucro. Se dedican principalmente a ofrecer bienes y servicios a los hogares o a la comunidad en su mayoría gratuitamente o a precios que no son económicamente significativos, salvo las que están controladas y financiadas principalmente por unidades gubernamentales.

Para fines prácticos, tanto el sector de hogares como el de instituciones sin fines de lucro que sirven a los hogares podrían agruparse y conformar el sector de “Otros Sectores Residentes”.

II. SECTOR DE NO RESIDENTES

La distinción entre agentes de las transacciones residentes y no residentes es un elemento clave en todos los sistemas internacionales y casi todos los nacionales para las estadísticas de moneda y banca. La mayoría de los sistemas de compilación nacionales requiere información separada sobre los créditos o pasivos de las instituciones financieras con instituciones financieras extranjeras.

El sector de no residentes incluye a los Organismos e Instituciones Financieras Internacionales que no residen en el país e independiente de las monedas en que las mismas estén expresadas. Por ejemplo, un depósito en quetzales en el Banco de Guatemala del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) se considera como un pasivo externo del Banco Central. Para los efectos de la sectorización, este sector comprende: Autoridades Monetarias Extranjeras, Sociedades Financieras No Residentes, Gobiernos Generales, Organismos Financieros.

¹² MEMF.



1. AUTORIDADES MONETARIAS EXTRANJERAS

En la mayoría de los países, las Autoridades Monetarias son las únicas instituciones que poseen importantes tenencias de obligaciones emitidas por Autoridades Monetarias Extranjeras. El crédito a las autoridades monetarias de otros países reviste la forma de depósito en bancos centrales extranjeros y tenencia de instrumentos financieros emitidos por estos, incluyendo préstamos, anticipos y a veces títulos-valores. Por su parte, los pasivos con autoridades monetarias extranjeras toman fundamentalmente la forma de depósitos, préstamos y anticipos.

En este sentido, aquí se clasificarán aquellas operaciones activas y pasivas del Banco de Guatemala con los bancos centrales de otros países. Para el resto del sector no residente se aplicarán además del concepto de residencia, la clasificación que se utilizó en residentes.

2. SOCIEDADES FINANCIERAS NO RESIDENTES

Estas comprenden todas aquellas Sociedades Financieras distintas de Autoridades Monetarias cuya casa matriz, está fuera del territorio nacional y con las que se tienen relaciones financieras.

3. GOBIERNOS GENERALES¹³

Incluye los bienes y servicios consumidos por embajadas, consulados, establecimientos militares y otras entidades de gobiernos extranjeros, por el personal diplomático y consular y sus personas a cargo en el país de destino, y por organismos internacionales y regionales. Esta categoría también incluye los servicios de administración pública y otros que prestan los gobiernos y los organismos extraterritoriales.

4. ORGANISMOS FINANCIEROS INTERNACIONALES

El criterio territorial no se suele aplicar a las instituciones financieras internacionales o regionales, cuyos miembros son las autoridades centrales de los países en actuación

¹³ Manual de Balanza de Pagos.



colectiva. Estos organismos no se consideran residentes de ninguna economía nacional, ni siquiera de la economía en que están ubicados o realizan sus transacciones.

Para efectos de la sectorización de la economía que se estudia, estas instituciones serán consideradas como no residentes y se clasificarán en monetarias y no monetarias.

4.1. INSTITUCIONES FINANCIERAS INTERNACIONALES MONETARIAS

Estas comprenden aquellas instituciones financieras internacionales, cuyo financiamiento está destinado a hacer frente a los desequilibrios de balanza de pagos de sus países miembros, de manera que tales operaciones son imputadas por las autoridades monetarias.

Para el caso de Guatemala, este subsector está formado por el Fondo Monetario Internacional (FMI) y el Fondo Centroamericano de Estabilización Monetaria (FOCEM).

4.2. INSTITUCIONES FINANCIERAS INTERNACIONALES NO MONETARIAS

Estas comprenden aquellas instituciones financieras internacionales que proporcionan financiamiento y ayuda para el desarrollo, las operaciones que realizan son con los gobiernos a través de los bancos centrales. En esta clasificación deben incluirse organismos tales como el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF), el Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE), entre otros.

5. OTROS SECTORES NO RESIDENTES

Este sector comprende a todos aquellos organismos internacionales que no son intermediarios de crédito, sino que únicamente prestan ayuda técnica y especializada.



CLASIFICACIÓN ECONÓMICA INSTITUCIONAL DEL BANCO DE GUATEMALA

I. SECTOR RESIDENTES

1 GOBIERNO GENERAL

1.1 PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN

- 1.1.1 Organismo Ejecutivo
 - 1.1.1.1 Presidencia Constitucional de la República
 - 1.1.1.2 Ministerios
- 1.1.2 Organismo Judicial
- 1.1.3 Organismo Legislativo
- 1.1.4 Otros Organismos del Estado

1.2 ENTIDADES DESCENTRALIZADAS

1.3 ENTIDADES AUTÓNOMAS NO EMPRESARIALES

1.4 FONDOS DEL SEGURO SOCIAL

1.5 GOBIERNOS LOCALES

- 1.5.1 Municipalidades
- 1.5.2 Empresas Públicas Municipales
- 1.5.3 Entes Municipales no Empresariales

2 SOCIEDADES NO FINANCIERAS

2.1 PÚBLICAS

2.2 PRIVADAS

3 SOCIEDADES FINANCIERAS

3.1 AUTORIDAD MONETARIA

- 3.1.1 Banco de Guatemala

3.2 BANCOS Y SOCIEDADES FINANCIERAS

- 3.2.1 Bancos del Sistema
- 3.2.2 Financieras
- 3.2.3 Asociaciones y Cooperativas de Ahorro y Crédito
- 3.2.4 Entidades Fuera de Plaza o Entidades Off Shore



3.3 OTRAS SOCIEDADES FINANCIERAS

- 3.3.1 Compañías Aseguradoras
- 3.3.2 Otros Intermediarios Financieros
 - 3.3.2.1 Almacenes Generales de Depósito
 - 3.3.2.2 Afianzadoras
 - 3.3.2.3 Factoraje
 - 3.3.2.4 Arrendadoras Financieras
- 3.3.3 Otros Auxiliares Financieros
 - 3.3.3.1 Casas de Cambio
 - 3.3.3.2 Casas de Bolsa
 - 3.3.3.3 Superintendencia de Bancos
 - 3.3.3.4 Seguros de Depósitos
 - 3.3.3.5 Entidades de Microfinanzas

4 HOGARES

5 INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO QUE SIRVEN A LOS HOGARES

II. SECTOR DE NO RESIDENTES

- 1 AUTORIDADES MONETARIAS EXTRANJERAS**
- 2 SOCIEDADES FINANCIERAS**
- 3 GOBIERNOS GENERALES**

- 3.1 Agencias Internacionales
- 3.2 Representaciones Diplomáticas
- 3.3 Otros

4 ORGANISMOS FINANCIEROS INTERNACIONALES

- 4.1 Instituciones Financieras Internacionales Monetarias
- 4.2 Instituciones Financieras Internacionales no Monetarias

5 OTROS SECTORES NO RESIDENTES

- 5.1 Organismos Internacionales no Financieros
- 5.2 Otros